

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

14746 GONZÁLEZ BYASS JEREZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SIMULTÁNEAMENTE ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ALCOHOLERA DE LA MANCHA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
BODEGA GONZÁLEZ BYASS JEREZ, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL, DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de fusión por absorción y simultánea escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se anuncia que con fecha 23 de diciembre de 2013, el Socio Único de las entidades "González Byass Jerez, S.L.U.", y "Alcoholera de La Mancha, S.L.U.", ha aprobado la fusión por absorción en virtud de la cual "González Byass Jerez, S.L.U.", procede a absorber a "Alcoholera de La Mancha, S.L.U.", produciéndose la disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a "González Byass Jerez, S.L.", que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De forma simultánea a la fusión por absorción, se procederá a la escisión parcial en virtud de la cual la mercantil "González Byass Jerez, S.L.U." (Sociedad absorbente y simultáneamente escindida parcialmente), traspasa parte de su patrimonio, compuesto por determinados elementos que conforman una unidad económica (el "Patrimonio Escindido"), aportándose en bloque a la sociedad beneficiaria, de nueva creación, "Bodega González Byass Jerez, S.L.U.", la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas de aquélla que guarden relación con el Patrimonio Escindido, recibiendo el Socio Único, "González Byass, S.A.", la totalidad de las participaciones sociales de "Bodega González Byass Jerez, S.L.U."

La fusión por absorción y la escisión parcial descritas ha sido aprobada por el Socio Único en los términos exactos del Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y simultánea Escisión Parcial redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de las sociedades participantes en las operaciones descritas, con fecha 13 de diciembre de 2013 y sobre la base de los balances anuales de "González Byass Jerez, S.L.U." y "Alcoholera de La Mancha, S.L.U.", ambos cerrados a 31 de agosto de 2013, que han sido formulados por los respectivos Consejos de Administración, han sido debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de las sociedades y han sido aprobados por el Socio Único de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de "González Byass Jerez, S.L.", así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión por absorción y simultánea escisión parcial, derecho que podrá ser ejercido en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 23 de diciembre de 2013.- Presidente de "González Byass Jerez, S.L.U.", Mauricio González-Gordon López de Carrizosa.- Presidente de "Alcoholera de La Mancha S.L.U.", Javier Sanz de Álvaro.

ID: A130071274-1

cve: BORME-C-2013-14746